MENDOZA, 22 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1432/2023**, donde se tramita el llamado a una compulsa de antecedentes y propuesta de trabajo a fin de otorgar un Suplemento por Mayor Responsabilidad en el Departamento de Comunicación, dependiente del Decanato, en el marco de la Resolución Nº 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 71/2023 la Decana convocó, en los términos de la Resolución Nro. 735/2022-D, al personal de apoyo académico perteneciente al Departamento de Comunicación que reviste con carácter efectivo en la planta permanente, a una compulsa de antecedentes y presentación de propuesta de trabajo para la Jefatura del Departamento de Comunicación, a fin de otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Que a la convocatoria se inscribió la agente Martina FUNES y presentó los antecedentes y la propuesta de trabajo requerida para el cargo vacante.

Que la mencionada agente revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nº 366/2006.

Que la Comisión Asesora concluyó favorablemente para el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad y sugiere la asignación de funciones como Jefa del Departamento de Comunicación, dependiente del Decanato, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo.

Que, además, obra constancia de la evaluación de concepto cuyo resultado fue satisfactorio.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo a la agente **Martina FUNES (DNI Nro. 22.405.609 – Legajo Nro. 23.920),** quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como **Jefa del Departamento de Comunicación**, dependiente del Decanato de esta Unidad Académica.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Martina FUNES (DNI Nro. 22.405.609 – Legajo Nro. 23.920)** en un cargo **Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a la siguiente red presupuestaria:

Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.
Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas
Programa 46– Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo